

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

**RESOLUCION N° 130-STJSL-SC-2022.**

San Luis, 24 de Noviembre de 2022.

**VISTO:** el expediente REQ 6683/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la compra de **“ARTÍCULOS DE FARMACIA”** con destino a la Morgue Judicial de la mencionada Circunscripción.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 109/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 10 de noviembre del corriente año.

Que se recibió una oferta perteneciente a la firma FARMACIA MIRTA MARIA de LUCERO ROBERTO EDUARDO, CUIT 20-25394136-8.

Que se dio vista al Responsable del Cuerpo Profesional Forense, Dr. Diego Mayor, para realizar la evaluación técnica de las ofertas, la cual es contestada en actuación 20832195/22.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 109/2022, realizado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la compra de **“ARTÍCULOS DE FARMACIA”**, con destino a la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 109/2022, a la firma FARMACIA MIRTA MARIA de LUCERO ROBERTO EDUARDO, CUIT 20-25394136-8, por ser la única oferente, por un total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS (\$ 322.900,00)

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS (\$ 322.900,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial: Útiles Médicos, Quirúrgicos y de Laboratorio, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE